## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD



Parral, 14 de Junio del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 1856

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- **4)** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- MODIFICASE, el horario de la jornada de trabajo del Señor Víctor Ruiz Bascuñan Director (s) del Departamento de Salud Municipal de Parral, a partir del 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del presente año. El señor Ruiz Bascuñan cumplirá funciones en el siguiente horario: De Lunes a Jueves de 08:30 hrs. a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Anótese, Registrese, Refréndese y Comuniquese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA Alcalde de Parral (s)

JCC/ARC/VRB/

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesado

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo